

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 12 de enero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Marzo 8 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2016 - 075
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS ANDRÉS ZAPATA ALVAREZ
Demandada	MARIA ELENA TORRES CARDONA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

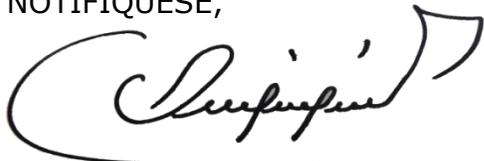
Armenia Quindío, Marzo nueve de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio anterior, suscrito por el apoderado de la parte demandante y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo singular N° 2012-00042, adelantado por la señora LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR en contra de la común demandada MARIA ELENA TORRES CARDONA, en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de marzo de 2023.

No. 043


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545f4bdaceafea17c2b08de1aac6c048af8f402e3a98a29ba1004144c449d46**

Documento generado en 08/03/2023 08:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>